



Informe Final

Según consta en el acta de la Junta General de Accionistas de la Espivent, esta administración se pone a disposición de los señores accionistas de la Espivent para el estudio de los proyectos sometidos y aprobados mediante el acta de la Junta General de Accionistas de la Espivent celebrada el día 14 de febrero de 2014.

ANEXO COMPLEJO 2 CONCLUSIONES

Se han dado cumplimiento a todos los deberes legales y estatutarios previstos por parte de la Superintendencia de Fomento, el Servicio de Defensa Inmobiliar y otros organismos de control.

RECOMENDACIONES

Para el señalamiento de la Superintendencia de Fomento se recomienda que se presente un estudio de impacto ambiental y de riesgos, así como todos los antecedentes que sean pertinentes y justificables, en particular, el estudio de impacto ambiental que se debe presentar para el otorgamiento de la licencia de construcción.

Se recomienda además que se presente el estudio de impacto ambiental y de riesgos de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Supremo N° 017-2010-ED, y el artículo 10 del Decreto Supremo N° 017-2010-ED.

Por último, se recomienda que se presente el estudio de impacto ambiental y de riesgos de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Supremo N° 017-2010-ED.

[Firma]
Ing. Juan Carlos Espinoza

INGENIERO CIVIL